

QUILLOTA, 07 MAYO 2019

NUM.: 4765 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 01.03.2017 Exento 893 de don **ULISES ARANCIBIA PONCE**, Rut. N° [REDACTED], **Administrativo Técnico Financiero con 44 horas cronológicas en el DAEM;**

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1908 de fecha 01.03.2017 Exento 893 de don **ULISES ARANCIBIA PONCE**, Rut. N° [REDACTED] **Administrativo Técnico Financiero con 44 horas cronológicas en el DAEM**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "... A CONTAR DESDE 01/05/2016 hasta INDEFINIDO..."

DEBE DECIR: "...A CONTAR DESDE 01/11/2016 hasta INDEFINIDO ..."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 01.03.2017 Exento 893 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/ebi.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-